



PULSO+ 2024

Convocatoria del programa de incubación para emprendimientos liderados por javerianos

1. PRESENTACIÓN

El Centro Javeriano de Emprendimiento presenta a la comunidad javeriana una oportunidad de acompañamiento a equipos con iniciativas emprendedoras en diversos sectores a través del programa de acompañamiento PULSO+.

Esta convocatoria busca equipos emprendedores con propuestas de valor que se estén comercializando o que hayan sido probadas en el mercado, y les propone un formato innovador y creativo de acompañamiento con herramientas metodológicas diseñadas específicamente para el desarrollo de negocios en diferentes sectores. El programa permite a los emprendedores potenciar sus iniciativas, diseñando y validando un modelo de negocio sostenible, buscando que su propuesta sea coherente con un producto, servicio, experiencia o contenido y fortaleciendo las capacidades del equipo emprendedor.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general del Programa

Potenciar hasta catorce (14) equipos emprendedores liderados por miembros de la comunidad javeriana (estudiantes, egresados o profesores) que tengan iniciativas de negocio, a través de un proceso de validación en el mercado, estructuración de empresa y estrategia que viabilice el desarrollo de su iniciativa con un modelo de negocio reproducible y sostenible.

2.2. Objetivos que alcanzarán los participantes

- 2.2.1. Recibir acompañamiento para lograr el diseño de un modelo de negocio con énfasis en una propuesta de valor que solucione problemas o satisfaga necesidades reales y validadas a partir del reconocimiento de un mercado específico.
- 2.2.2. Apropiar herramientas que permitan validar propuestas alternativas en el mercado, especialmente de manera digital, y que conduzcan a desarrollar estrategias comerciales que podrían mejorar sus ingresos.
- 2.2.3. Comprender cómo pueden ser incorporados los asuntos sociales y ambientales dentro del problema que aborda el emprendimiento, o bien cómo puede involucrarse el valor compartido en la forma como el emprendimiento materializa un producto o servicio.
- 2.2.4. Desarrollar habilidades de liderazgo y gestión de equipo, resaltando el potencial que tienen los emprendimientos multidisciplinarios, por las capacidades complementarias y las posibilidades de crecimiento.
- 2.2.5. Apropiar conocimientos y recibir acompañamiento para el desarrollo de modelos de ingreso y monetización que les permitan innovar, relacionarse mejor con el mercado y validar un modelo de negocio reproducible y sostenible alrededor de su propuesta.



2.3. Alcance de PULSO+

Los emprendedores seleccionados para participar en el programa PULSO+ recibirán un programa de acompañamiento para el diseño de modelos de negocio basados en diferentes industrias, enmarcado en las siguientes áreas:

- 2.3.1. Bloque temático *Bases*: 0. Liderazgo y equipo, 1. Propuesta de valor, 2. Validación
- 2.3.2. Bloque temático *Negocio*: 3. Modelo de negocio – Mercado, 4. Modelos de ingreso, 5. Modelo de negocio – Empresa
- 2.3.3. Bloque temático *Crecimiento*: 6. Costos e ingresos, 7. Estrategia de sostenibilidad y crecimiento, 8. Comunicación efectiva y pitch
- 2.3.4. Entrenamientos: Bootcamp Lean Startup, Clínicas de pitch

2.4. Duración del programa PULSO+

Este programa entre el 30 de julio y el 19 de noviembre de 2024. El programa se desarrollará integrando distintos contenidos como: talleres prácticos, videos explicativos, material escrito recomendado, mentorías y trabajo autónomo que cada equipo emprendedor debe realizar para avanzar en el desarrollo de su propuesta. El programa se realizará en modalidad presencial, en las instalaciones de la Universidad Javeriana, aunque podrían presentarse actividades virtuales dependiendo de la naturaleza de estas o en situaciones esporádicas en las que el contexto lo amerite.

3. A QUIÉN VA DIRIGIDA

Equipos de emprendedores liderados por estudiantes, profesores o egresados de la comunidad javeriana, pueden estar conformados también por personas que no hagan parte de la comunidad javeriana, de acuerdo con los requisitos; con ideas de negocio basadas en problemas, necesidades u oportunidades identificadas en diversas industrias.

Cada equipo debe tener al menos dos perfiles complementarios que combinen capacidades creativas, productivas y comerciales. Las personas externas a la comunidad javeriana deben ser personas naturales, no se aceptan personas jurídicas.

4. INVERSIÓN

Cada equipo emprendedor seleccionado hará parte de un programa de incubación con acompañamiento y contenidos especializados, para el cual aportarán un valor simbólico de doscientos setenta y cinco mil pesos (\$275.000) el cual, aunque no cubre los costos sí permite continuar ofreciendo acompañamiento a nuevas iniciativas a través de programas como PULSO+. Adicionalmente, los equipos emprendedores se comprometen a retribuir parte del valor del programa a través de veinticuatro (24) horas de apoyo en mentorías, tutorías o asesorías en actividades lideradas o articuladas por CJE, horas que podrán ser ofrecidas por cualquiera de los integrantes de los emprendimientos, estos aportes pretenden generar además compromiso de parte del equipo emprendedor y no será reembolsable en caso de sanción al equipo o de retiro voluntario del programa.



5. QUÉ TIPO DE PROPUESTAS SE TENDRÁN EN CUENTA

5.1. Programa PULSO+

El programa está abierto a acompañar iniciativas de diferentes sectores o verticales:

- Se tendrán en cuenta emprendimientos que se desarrollen en las temáticas de **enfoque ambiental y/o social**, es decir aquellas iniciativas que buscan solucionar problemáticas sociales como la pobreza, el hambre, la falta de acceso a la educación, la discriminación y la violencia, entre otras, o problemáticas relacionadas con el medio ambiente como la crisis climática, la amenaza a la diversidad biológica y la sobreexplotación de recursos naturales, entre otras; salud y bienestar, es decir las que buscan solucionar problemas como la mortalidad infantil y materna, el contagio de virus como el VIH y la vida sana para diferentes edades.
- **Soluciones digitales, tecnología y fintech**, que enmarca todos los emprendimientos que estén priorizando el uso de la tecnología como elemento disruptivo de un sector en particular como el financiero.
- **Industria y comercio**, es decir quienes pretenden solucionar asuntos de operación, distribución y comercialización de productos y que no se encuentren en las anteriores temáticas.
- **Salud y bienestar**, soluciones enfocadas a mejorar hábitos de salud, temáticas como biotecnología, desarrollo de aplicaciones para mejorar la salud de las personas o apoyar tratamiento de enfermedades específicas.
- Se podrán incluir otras temáticas relacionadas con la actividad académica de la Universidad.

6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- 6.1. Tener una propuesta transformadora, innovadora, original y que presente contenidos, experiencias, productos o servicios en los diferentes sectores económicos del numeral 5.1, o bien, en otros sectores que no se encuentren allí específicamente.
- 6.2. La propuesta debe estar validada, es decir, deben existir clientes potenciales o personas que conocen y probaron la propuesta.
- 6.3. La propuesta no debe haber recibido inversión.
- 6.4. La propuesta debe estar, preferiblemente, en una etapa inicial de ventas, pues este programa busca acompañar emprendimientos en fase temprana.
- 6.5. La propuesta se ajusta a los principios y valores expresados en la Misión y el Proyecto Educativo de la Pontificia Universidad Javeriana.
- 6.6. Contar con un equipo emprendedor conformado por mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) integrantes, que deben combinar los siguientes roles, basados en sus capacidades:
 - 6.6.1. Creativo: integrante con imaginación y visión creativa para solucionar los desafíos de la empresa, con destreza e inteligencia estética, es quien tiene las capacidades técnicas y cualidades creativas del nivel del contenido de la propuesta.
 - 6.6.2. Constructor / Productor: integrante práctico y técnico, es quien lidera la materialización de la propuesta respondiendo a la pregunta “¿cómo lo vamos a hacer?”, además facilita el desarrollo del concepto de negocio con su experiencia en la industria y el sector.
 - 6.6.3. Comercial / Distribuidor: integrante con agudeza para los negocios, es quien tiene intuición para el marketing y las ventas, y las capacidades para analizar la audiencia o mercado, para comunicar, mercadear y comercializar la propuesta.
- 6.7. Cada equipo debe ser liderado por un/a estudiante, egresado/a o profesor/a de la



Pontificia Universidad Javeriana, y puede conformarse por estudiantes, egresados, profesores, y emprendedores externos a la comunidad javeriana. Para componer los equipos se debe considerar que en equipos de tres (3) y cuatro (4) integrantes, al menos dos (2) de ellos deben ser miembros de la comunidad javeriana (estudiantes, profesores o egresados).

- 6.8. Los estudiantes y profesores deben estar activos en el momento de postulación a la convocatoria. No se podrán presentar estudiantes o profesores con procesos disciplinarios, ni estudiantes en prueba académica.
- 6.9. El/la líder del equipo será la persona responsable de realizar la inscripción y será el contacto para cualquier asunto de la convocatoria.
- 6.10. Todos los miembros del equipo deben contar con la disponibilidad para asistir a las diferentes actividades que se planteen en el cronograma, descrito en el punto 9 de Programa y Metodología de Acompañamiento.

7. PROCESO DE APLICACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN DE EQUIPOS E INICIO DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO

Los equipos que quieran registrarse deben seguir las fechas y las actividades relacionadas con esta convocatoria, como las charlas, foros de preguntas y respuestas, actividades de creación de equipos, etc., que se realizarán para ayudarles a que la aplicación cumpla con los requisitos solicitados. Pueden consultar la información en el siguiente enlace:

<https://www.javeriana.edu.co/investigacion/emprendimiento>

El equipo debe diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción publicado en el siguiente enlace: <https://www.javeriana.edu.co/innovacion-emprendimiento/pulso>, es importante diligenciar todos los campos y se adjunte la información requerida, de lo contrario la aplicación no será tomada en cuenta para el proceso de evaluación y selección. El formulario debe ser diligenciado sólo por el/la líder del equipo y debe ser enviado a través del botón “Enviar” del formulario.

El Centro Javeriano de Emprendimiento realizará un primer filtro, en cual se revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos y se evaluarán las propuestas según los criterios de selección del numeral 6. Los equipos preseleccionados los citará el Centro Javeriano de Emprendimiento para asistir a una entrevista virtual o presencial de quince (15) minutos, en esta entrevista cada equipo presentará su emprendimiento y recibirá preguntas de los evaluadores. Al finalizar las entrevistas a los equipos preseleccionados, los evaluadores calificarán las propuestas basándose en los criterios de evaluación y los porcentajes allí previstos.

En esta convocatoria se seleccionarán un máximo de catorce equipos para el programa PULSO+, para realizar el acompañamiento.

En todas las fases de selección si hay empate, se seleccionará el equipo con el mayor promedio de criterios 1, 2 y 3 del numeral 8. El Centro Javeriano de Emprendimiento se encargará de publicar la lista definitiva de los equipos seleccionados por las redes sociales propias (@emprende_puj) y de notificarlos por correo electrónico.

En los dos días hábiles siguientes a su notificación, los integrantes de los equipos seleccionados enviarán el comprobante de pago correspondiente a la contribución al programa y firmar la carta de compromiso para acceder al proceso de acompañamiento, aceptando los términos y condiciones de este. Mientras el Centro Javeriano de Emprendimiento no reciba la carta de compromiso en el plazo



estipulado, los equipos no podrán iniciar su proceso de acompañamiento. Los equipos seleccionados iniciarán su proceso de acompañamiento el 30 de julio de 2024 en la modalidad que para tal fin disponga el Centro Javeriano de Emprendimiento de la Pontificia Universidad Javeriana, sede Bogotá.

Cabe aclarar que, las actividades que inicialmente son presenciales pueden pasarse a ejecución virtual, si se llegan a tener recomendaciones gubernamentales o de la Universidad que así lo indiquen.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ENTREVISTA CON EL JURADO

No.	Criterio	Porcentaje
1	Equipo: el equipo emprendedor cuenta con los perfiles mínimos requeridos y con una combinación de capacidades para desarrollar la propuesta.	30%
2	Propuesta: el equipo presenta su propuesta de valor de manera clara a través de un producto, servicio o experiencia en una versión de prueba o de comercialización, demostrando su validación con clientes o audiencia.	30%
3	Mercado: el equipo evidencia que conoce muy bien a su cliente, audiencia y/o financiador, así como el problema o necesidad que quieren resolver y las motivaciones que llevarían a consumir su producto como solución.	20%
4	Diferenciación: el equipo presenta su producto, servicio o experiencia con contenidos y materiales que permiten comprender la propuesta de valor y diferenciarla frente a otras propuestas similares.	15%
5	Sostenibilidad: La propuesta está enfocada en solucionar un problema enmarcado en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).	5%

9. PROGRAMA Y METODOLOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO

El programa de acompañamiento a los emprendimientos se llevará a cabo entre el 30 de julio y el 19 de noviembre de 2024, y se realizará a través del desarrollo de las siguientes actividades:

9.1. Contenidos multimedia exclusivos

El programa tendrá material audiovisual, documental propio y propuesto para las áreas del acompañamiento, que se entregarán a los equipos emprendedores para su formación y validación, y podrán consultarse durante el programa.

9.2. Mentorías metodológicas independientes

Sesiones de trabajo de una o dos horas con un mentor metodológico, tutor o coach asignado al equipo emprendedor, que apoyará al equipo en la comprensión de los talleres y del contenido multimedia de las áreas temáticas impartidas y cómo podría aplicarse especialmente para su propuesta y mercado.

9.3. Asesorías temáticas especializadas del Sector

Sesiones de trabajo de una o dos horas con un(a) asesor(a) asignado al equipo, que apoyará al equipo en la implementación del contenido del programa en el emprendimiento, considerando que es un emprendedor, empresario o profesional con gran experiencia corporativa, o una persona con conocimiento, en la industria y el sector en el que se incursiona.

9.4. Talleres prácticos

Actividades dirigidas a explicar conceptos de manera práctica y a resolver las dudas teóricas y de



implementación de los equipos emprendedores frente al contenido de áreas temáticas mencionadas en el numeral 2.3, estas actividades se hacen presencialmente, y de manera virtual según define el Centro Javeriano de Emprendimiento. Cada taller tiene una duración de tres (3) horas incluyendo preguntas y respuestas.

9.5. Validación permanente con mercado

Cada emprendedor realizará a partir de los temas expuestos en las sesiones de mentoría y talleres prácticos, las pruebas de producto, contenido y de mercado necesarias para contar cada semana con nuevos resultados frente a su emprendimiento, para exponerse de primera mano a quienes consumirían su propuesta, evidenciando sus aspectos positivos y los que deben mejorarse para contar con un modelo de negocio viable y factible.

9.6. Programación de actividades

A continuación, se presenta el cronograma de las actividades del programa de acompañamiento:

Fecha	Actividad de PULSO+	Tipo
JULIO / AGOSTO	Kickoff (lanzamiento y actividades paralelas)	Evento
	<i>Bloque temático - Bases</i>	Talleres prácticos y mentorías personalizadas
	Propuesta de valor	
Validación (experimentación)		
AGOSTO / SEPTIEMBRE / OCTUBRE	<i>Bloque temático - Negocio</i>	
	Modelo de negocio – Mercado	
	Modelo de ingresos	
	Modelo de negocio – Empresa	
	<i>Bloque temático - Crecimiento</i>	
Costos e ingresos		
OCTUBRE / NOVIEMBRE	Estrategia de sostenibilidad y crecimiento	
	Comunicación efectiva y pitch	
	DemoDay	Evento
<i>Bloque complementario</i>		
Paralelo al programa	<ul style="list-style-type: none"> • Bootcamp: Lean Startup • Clínica de pitch • Cierre de PULSO+ 	Talleres / Entrenamiento / charlas

Los talleres se realizarán de forma presencial los martes, un día por semana, en horario nocturno (5:00 p.m. a 8:00 p.m.). Las mentorías serán tres (3) y las asesorías tres (3), seis (6) sesiones de acompañamiento personalizado y tendrán un horario acordado con cada experto, se realizarán presencialmente en el Centro Javeriano de Emprendimiento y serán de dos (2) horas.

Nota: Este cronograma podrá modificarse según las necesidades institucionales. En caso de requerirse modificaciones, se comunicarán a los equipos por correo electrónico.

10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de Convocatoria	Junio 14 de 2024



Cierre de Convocatoria	Julio 14 de 2024
Publicación de seleccionados	Julio 22 de 2024
Firma de compromisos	Julio 22 al 26 de 2024
Inicio programa acompañamiento	Julio 30 de 2024
Fin programa acompañamiento	Noviembre 19 de 2024

Nota: Este cronograma podrá modificarse según las necesidades institucionales. En caso de requerirse modificaciones, las mismas serán realizadas a través de una agenda, la cual se publicará en la página web <https://www.javeriana.edu.co/investigacion/emprendimiento>

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

La PUJ no tendrá participación en la titularidad de la propiedad intelectual sobre las obras y/o creaciones intelectuales que se presenten o se generen en el marco de esta convocatoria.

Al diligenciar el formulario de inscripción, el equipo emprendedor acepta y reconoce que la obra y/o creación presentada a la convocatoria es de su exclusiva autoría y que está legitimado para ejercer sus correspondientes derechos patrimoniales de autor. De no cumplirse con lo anterior, el equipo emprendedor será excluido de la convocatoria.

En particular, serán excluidas las iniciativas emprendedoras que se relacione con alguno de los supuestos consagrado en el numeral 5.1. de las Directrices de Propiedad Intelectual de la Universidad, por cuanto los mismos versan sobre creaciones cuyos derechos patrimoniales de autor corresponden a la PUJ:

1. Cuando se trate de creaciones intelectuales de los profesores —dentro de sus funciones de investigación, docencia y servicio—, de los estudiantes, del personal administrativo o de las demás personas vinculadas a la universidad, realizadas en cumplimiento del objeto y funciones propias de la relación laboral o contractual con la institución, que impliquen la elaboración de trabajos según plan señalado por la universidad y bajo cuenta y riesgo, iniciativa, dirección y coordinación de esta.
2. Cuando se trata de obras creadas por estudiantes, realizadas en cumplimiento de labores operativas, de recolección de información y demás tareas instrumentales o por encargo de la universidad, según plan señalado por esta, bajo su cuenta y riesgo, iniciativa, dirección y coordinación. Se trata, por ejemplo, de situaciones en las que los estudiantes participan en proyectos de investigación o colaboran como monitores en actividades conducentes a la creación de obras de producción intelectual.
3. Cuando la universidad dirige, coordina, orienta, divulga, publica y comercializa a su nombre una obra colectiva de un grupo de profesores, empleados o estudiantes que la realizan bajo subordinación o dirección, siguiendo las directrices de la Universidad y bajo cuenta y riesgo de esta.

De igual manera, el equipo emprendedor acepta y reconoce que la obra y/o creación intelectual



presentada a la convocatoria respeta la Propiedad Intelectual de terceros y no contiene declaraciones difamatorias contra terceros, ni son contrarias al orden público o las buenas costumbres.

Si un tercero presentara una reclamación o acción legal alegando mejores derechos sobre la obra y/o creación intelectual postulada por el equipo emprendedor, en tal caso dicho equipo se compromete a sanear cualquier situación irregular y a asumir toda la responsabilidad derivada de tal reclamación o acción legal, incluyendo la totalidad de los valores y conceptos que sea necesario pagar al tercero, así como la indemnización que por cualquier perjuicio le llegue a causar a la PUJ. Para todos los efectos, se entiende que la PUJ actúa como un tercero de buena fe.

Los participantes aceptan que su idea haga parte de una base de ideas del Centro Javeriano de Emprendimiento.

12. CONFIDENCIALIDAD

Los integrantes de los equipos emprendedores reconocen y aceptan que toda la información que les ha sido o sea suministrada, o a la que hayan tenido o tengan acceso con ocasión de esta convocatoria es información reservada y confidencial (en adelante “Información Confidencial”), teniendo por tanto la obligación de preservarla, mantenerla en estricta reserva, secreto o confidencialidad, y no revelarla a terceros.

La Información Confidencial incluye toda la información que haya sido marcada o identificada como confidencial por parte de los equipos emprendedores, entre la que se encuentran documentos, descripciones, diseños, esquemas, procesos, know – how, fotografías, videos, registros, bases de datos, software o cualquier otro tipo de información (ya sea en forma oral, escrita, gráfica, óptica, electrónica, similar, o expresada en cualquier medio conocido o por conocer) que estén relacionados con el objeto de esta convocatoria, e incluyendo igualmente información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios, contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e información revelada sobre terceras personas.

13. APLICACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO

Todas las inscripciones, participaciones y documentos que se envíen, reciban e intercambien y suscriban entre las personas que se inscriban o participen en la presente convocatoria y que se expresen vía Mensaje de Datos (Internet, Whatsapp, Correo Electrónico, EDI, telex, fax, o telefax), tendrán el mismo alcance, efecto y valor probatorio que las normas vigentes y aplicables sobre Comercio Electrónico consignadas en la Ley 527 de 1999, Ley 588 de 2000, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1747 de 2000, Decreto 2364 de 2012, el Decreto 333 de 2014, la Resolución 26930 de 2000, la circular única de la SIC., y demás que las remplacen o modifiquen, le dan a los documentos materiales.

14. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Al diligenciar el formulario de inscripción, el equipo emprendedor acepta las condiciones y términos de la convocatoria.

Igualmente, al diligenciar el formulario de inscripción, el equipo emprendedor declara que la



información suministrada en él es veraz y corresponde a la realidad. La Pontificia Universidad Javeriana podrá rechazar la postulación o declarar la pérdida del beneficio otorgado por la convocatoria, en caso de que detecte alguna inconsistencia o incoherencia en la información o documentación presentada por el equipo emprendedor, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

15. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE EQUIPO EMPRENDEDOR

El Centro Javeriano de Emprendimiento se guardará el derecho de excluir, en cualquier momento del programa, aquellas iniciativas emprendedoras que no demuestren suficiente compromiso de sus integrantes en las actividades y/o avance en el desempeño, o cuyo desarrollo vaya en contra de los principios y valores expresados en la Misión y el Proyecto Educativo de la Pontificia Universidad Javeriana, o que representen, de alguna forma, ir en contra de los valores humanos que se quiere promover. Además, si los integrantes de las iniciativas emprendedoras del concurso tienen igual o mayor inasistencia al 75% de las actividades, ninguno de sus integrantes podrá participar en las convocatorias del Centro Javeriano de Emprendimiento los dos años siguientes.

16. MAYOR INFORMACIÓN

Cualquier inquietud del programa PULSO+ puede ponerse en contacto con el Centro Javeriano de Emprendimiento al correo centroemprendimiento@javeriana.edu.co